

SUSCRIPCION.

Por un año, adelantado 20 pesos, por un mes vencido 2 pesos.

AVISOS.

Se publican en el mismo día los que se entreguen hasta las 9 de la mañana. Los que tengan diez líneas pagan un peso por las cuatro primeras inserciones i un real por cada una de las siguientes. Los de mayor estension proporcionalmente.

Los que pasen de 40 líneas o se pida su publicacion en grande i anchura justificacion el precio será convencional.

El Progreso.

Imprenta del Progreso, Plaza de la Independencia núm. 32.

EL PROGRESO.

SANTIAGO, AGOSTO 6 DE 1849.

Programa de la Oposicion.

«Una época feliz ha brillado para Chile; época en que todos los ciudadanos aspiran al progreso i engrandecimiento de la nacion i a la ampliacion de sus libertades. El actual Ministerio, cuyo deber era haberse puesto al frente de este movimiento saludable, despues de habernos dado a su exaltacion un programa descolorido i lleno de jeneralidades que a ninguno satisfizo, a ninguno dejó entrever siquiera su marcha futura, en todos sus actos de los pocos dias que lleva de existencia, ha manifestado sobradamente su resolucion de oponerse con todas sus fuerzas a ese movimiento, i de mantener al pais en la estagnacion. Siguiendo nosotros un sistema diametralmente opuesto, pues nos asiste la conviccion profunda de que ya no es posible poner un freno al anhelo de reformas que bulle en el pais, sin exponer el orden público a fatales sacudimientos, queremos dar a conocer francamente el programa de mejoras, a cuya realizacion aspiramos en todos los ramos de la administracion. Como no nos animan mezquinos intereses de partido, contaremos entre nuestros aliados a cuantos adopten con sinceridad este programa, sin exceptuar al mismo Ministerio, pero combatiremos con decision a los que le rechazan, i pretendan oponerse al adelantamiento de Chile.

«La cuestion que desde ahora ocupa mas los ánimos es la del Candidato para la Presidencia de la Republica en el próximo periodo constitucional. Sin anticiparnos a proponer ninguno por nuestra parte, declaramos desde luego adherir al que obtenga la opinion de la mayoría sensata de la nacion.

«Solo si exigieremos que ese candidato salga al frente a apoyar su propia candidatura, ofreciendo a la vista de sus conciudadanos los títulos que le constituyan acreedor a la preferencia, i los beneficios de que se comprometa a hacer disfrutar al pais durante su administracion.

«Por lo que respecta al modo como haya de efectuarse la eleccion, creemos que debe tener lugar bajo el imperio de la lei vijente, i con arreglo a la declaracion solemnemente de la Cámara de Diputados sobre la no intervencion del Gobierno en las elecciones. No reconocemos al Ejecutivo la facultad de anticiparse a proponer por sí mismo candidato: su derecho en esta materia está limitado al de adherirse a cualquiera de los que presente la opinion pública.

«Emitido este primer artículo de nuestro credo político, continuaremos diciendo:

«1.º La reforma de las actuales leyes de Im-
prenta, i de elecciones, i la restriccion de las facultades extraordinarias i de las declaracio-

nes de sitio: todo en el sentido de la verdadera libertad i por el espíritu de los proyectos presentados sobre tales materias a la Cámara de Diputados.

«2.º Tratados con las Repúblicas i Estados Sud-americanos que asienten sobre una base fraternal i estable sus mútuas relaciones, protejan la producción recíproca i fomenten sus cambios.

«3.º El olvido de todos los odios políticos. Un freno a la facultad del Ejecutivo para des-
tituir a los empleados públicos por sus simples opiniones.

«4.º Leyes que repriman los abusos de los funcionarios, cuya impunidad facilita nuestra legislacion actual i consiguiente reforma de la lei del régimen interior, todo en el sentido de la mayor seguridad e independencia del ciudadano.

«5.º Ensanche de las atribuciones municipales.

«6.º La pronta reforma de nuestros códigos civil, penal i de procedimientos; como tambien la de los de comercio i de minería.

«7.º Los acuerdos, sentencias i prueba pública i la celeridad en la administracion de justicia.

«8.º Abolicion del trabajo de los delincuentes en las obras públicas. Reforma de nuestras cárceles bajo el sistema de trabajos interiores.

«9.º Proteccion i respeto a la religion del Estado—Enseñanza moral i religiosa del pueblo. Consagracion de las instituciones religiosas, en cuanto se lo permitan sus respectivos estatutos, a la instruccion popular.

«10. Una buena lei de matrimonios mistos a fin de proteger la inmigracion.

«11. Propagacion de la enseñanza primaria e industrial del pueblo.—Mejora de las escuelas i de la condicion de los maestros.—un buen sistema de asidua i constante vijilancia sobre aquellas.

«Extension de la enseñanza de las mujeres. Escuelas industriales para las mismas.

«Proteccion i fomento a las artes i a la industria nacional.

«Reforma de la enseñanza científica, dándole en cuanto sea posible, un jiro de aplicacion práctica a la satisfaccion de las mas imperiosas necesidades del pais.

«12. Una reforma bien calculada i prudente del sistema actual de contribuciones, haciéndolas estensivas a todos los ramos de la producción i la riqueza, para desagrar asi a la agricultura.

«Abolicion i reemplazo del diezmo.

«Reformas del estanco.

«Abolicion oportuna de los derechos específicos, i de los impuestos sobre las primeras materias que emplea la industria nacional.

«Abolicion de los impuestos que aun pagan a su exportacion los productos de esa misma industria.

BOBBERIN.

LA REINA MARGARITA.

NOVELA DE ALEJANDRO DUMAS.

TRADUCIDA POR

Don Eduardo Gonzalez Pedrosa.

TERCERA PARTE.

CAPITULO X.

Margarita.

(Continuacion.)

—El duque conspira por su cuenta i riesgo. Dejémosle que se pierda; su vida responde de la nuestra.

—Pero yo que le sirvo, ¿podré venderle?

—Venderle ¿por qué? ¿Qué os ha confiado? El es quien os ha vendido, indicando a Mouy como medio de penetrar hasta su persona vuestra capa i vuestro sombrero. Decís que le servís. ¿No me servíais a mí antes, caballero? ¿Os ha dado él por ventura mayores pruebas de amistad, que las pruebas de amor mías?

—La Mole se levantó sin color i como herido por un rayo: —Oh! murmuró, bien decía Coconnas. Ya me envuelve la intriga en sus pliegues. Pronto me ahogará.

—¿Qué resolvéis? preguntó Margarita.

—Hé aquí mi respuesta, dijo La Mole. Al otro extremo de Francia, donde llegaron hasta mí la fama de vuestro ilustre nombre, la universal reputacion de vuestra hermosura, produciendo en mi pecho una sensacion como un vago deseo de penetrar en desconocidas rejones, al otro extremo de Francia suponen, i yo he oído decir que habeis amado algunas veces i que constatemente ha sido fatal vuestro amor a los que le han merecido, en tal manera, que casi siempre os le ha arrebatado la muerte, envidiosa sin duda de vos....

No me interrumpais, oh Margarita! pues añaden que conservais en cajas de oro los corazones de esos leales amigos (1), i que a menudo concedéis a sus tristes restos un melancólico recuerdo, una piadosa mirada. Suspirais, reina mia, se empañan vuestros ojos, luego es verdad. Pues bien sea yo el mas amado i el mas feliz de vuestros favoritos. Prendásteis el corazon de los otros i le guardais; conmigo haceis mas; esponéis mi cabeza. Jurádmelo, Margarita, ante la imagen de ese Dios que me salvó aquí mismo la vida, jurádmelo que si muero por vos, como me lo anuncia un triste presentimiento, guardareis esta cabeza que separará el verdugo de su tronco, para fijar alguna que otra vez en ella vuestras miradas. Juradlo, Margarita; semejante recompensa que mi reina me promete animará a ser mudo, traidor i hasta cobarde si es necesario, a sacrificarlo todo, en una palabra, cual debe hacerlo la persona que merece vuestra preferencia, la persona a quien elejís por cómplice

—Oh lúgubre demencia! dijo Margarita, Oh fatal pensamiento!

—Juradlo.

—Que lo jure?..

—Sí, por la cruz que se alza sobre esta arquilla de plata, juradlo.

—Pues bien! dijo Margarita, si se realizáran no lo permitia Dios tus siniestros presentimientos, oh mi gallardo caballero, te juro por esta cruz, que vivo o muerto estarás siempre conmigo, mientras dure mi vida, i sino puedo salvarte del peligro a que por mi te espones—por mi sola, ya lo sé—

(4) Usaba un ancho guarda—infante con muchos bolsillos, en cada uno de los cuales guardaba una caja con el corazon de uno de sus amantes, pues conforme iban muriendo, cuidaba de sacarse i embalsamarle. Todas las noches colgaba este guarda—infante de un garfio que se cerraba con un candado a la cabecera de su cama.

TALLEMANT DES REAUX.—Resumen histórico de Margarita de Valois.

(4) Usaba un ancho guarda—infante con muchos bolsillos, en cada uno de los cuales guardaba una caja con el corazon de uno de sus amantes, pues conforme iban muriendo, cuidaba de sacarse i embalsamarle. Todas las noches colgaba este guarda—infante de un garfio que se cerraba con un candado a la cabecera de su cama.

TALLEMANT DES REAUX.—Resumen histórico de Margarita de Valois.

(4) Usaba un ancho guarda—infante con muchos bolsillos, en cada uno de los cuales guardaba una caja con el corazon de uno de sus amantes, pues conforme iban muriendo, cuidaba de sacarse i embalsamarle. Todas las noches colgaba este guarda—infante de un garfio que se cerraba con un candado a la cabecera de su cama.

TALLEMANT DES REAUX.—Resumen histórico de Margarita de Valois.

«13. Que el Ministerio de Hacienda arbitre recursos—1.º Para la abolicion de los derechos parroquiales i dotacion consiguiente de todos los Párrocos por el Tesoro público—2.º Para el aumento i mejora de las instituciones de beneficencia—3.º Para la apertura de nuevas vias de comunicacion i mejora de las existentes, como tambien para cubrir de puentes nuestros rios—4.º Para la difusion de la educacion del pueblo.

«14. Instituciones de crédito por toda la república, cuyo centro sea un Banco Nacional—Reforma de nuestra legislacion vijente sobre bancos particulares.

«15. La reforma de la ordenanza militar—Una lei que asegure los ascensos segun los méritos, i reglamente las atribuciones del Ejecutivo respecto a la deposicion de los militares.

«El arreglo de la contabilidad militar.
«Determinar la proteccion que merezcan los militares de la independencia, los demas ciudadanos que contribuyeron a ella i los hijos de unos i otros.

«La Reforma de la guardia cívica para hacerla mas independientemente i sobre todo ménos onerosa a los campesinos.

«16. Reforma de nuestra lei de navegacion—Proteccion i fomento a la marina mercante i a la navegacion.

«Tal es el programa de las mejoras mas prominentes que deseamos ver establecidas en Chile. En ellas, a nuestro modo de pensar, está cifrado su engrandecimiento. La administracion que celosa las promueva, logrará tambien afianzar el orden público, porque es preciso desengañarse: Chile quiere marchar con el siglo i querer retenerle abajo de su nivel, equivale a comprometer su tranquilidad i el fruto de los beneficios que hasta ahora ha debido a la Providencia.

«Los que adherimos a este programa estamos dispuestos a sostenerlo con todos nuestros esfuerzos, i procuraremos realizarlo, valiéndonos de los medios que nos proporcione nuestra situacion social, en la prensa, en la tribuna o en los empleos públicos.

Cabotaje libre.

No soy de los que dicen: la proteccion se apoya sobre los intereses. Creo que se funda sobre errores o si se quiere sobre verdades incompletas.
BASTIAT.—S. phismes.

La cuestion del cabotaje libre no es una cuestion impopular como se ha dicho, por el contrario es la cuestion mas popular que se ha suscitado en la época presente, porque no hai ninguna que consulte mejor los intereses del pueblo, el fomento de nuestra agricultura, el adelanto de nuestra industria minera, la explo-

daré por lo ménos a tu pobre alma el consuelo que me pides i de que tan digno serás.

—Una palabra mas, Margarita. Ahora puedo morir, esto tranquilo en cuanto a mi muerte; pero tambien puedo vivir, tambien pueden tener buen éxito nuestros proyectos. Tal vez sea Enrique rei, tal vez seas reina, i en ese caso el rei os llevara consigo, se quebrantarán vuestros actuales propósitos de separacion, i de ahí resultará la nuestra. Margarita, amada Margarita, con una palabra me habeis tranquilizado en punto a mi muerte, tranquilizadme con otra en punto a mi vida.

—Oh nada temas, exclamó Margarita extendiendo de nuevo la mano sobre la cruz de la arquilla; si parto me acompañarás; si se niega el rei a llevarme contigo, me quedaré.

—I os atreveréis a resistir?

—Amado Jacinto (1) mio, dijo Margarita, no conoces a Enrique; un solo objeto absorbe sus pensamientos, la corona, a ella sacrificará en este momento cuanto posee; que hará con lo que no posee? Adios.

Desde aquella noche dejó de ser La Mole un favorito vulgar i pudo llevar erguida la cabeza, que viva o muerta, estaba reservada a tan brillante porvenir.

A veces, sin embargo, se inclinaba hacia el suelo su alertargada frente; perdían sus mejillas el color, i la austera, meditacion abría hondos surcos entre las cejas del jóven tan alegre en otro tiempo i a la sazón tan dichoso!

(1) La Mole se llamaba José Bonifacio i no Jacinto. Sin embargo Dumas ha podido mio bien suponer que Margarita de Valois le diese este nombre, ateniéndose al testimonio de un autor justamente apreciado.

«Dicese que aflijida Margarita con la pérdida de La Mole, que, a mas de jóven i amable, era el hombre mas gallardo de su tiempo, invitó al célebre Du Perron que despues fué cardenal, a que compusiese unos versos sobre su muerte, i que de él es de quien se habla, bajo el nombre de Jacinto en una cancion que salió a luz en 1574.»

DREUX DU RADIER.—Memorias i anécdotas de las reinas i rejas de Francia.

COMUNICADOS.

Los que puedan envolver alguna responsabilidad, debe ser garantidos a satisfaccion de los Editores por una persona residente en Santiago.

Los de interes público se insertan gratis.

Todo comunicado de interes particular pagará el precio n. que se convenga su publicacion.

Los que se dirijan por la estafeta a los Editores deben venir francos de porte.

tacion de nuestros bosques, el acrecentamiento comercial de nuestros puertos del sud i el desarrollo de la navegacion.

El cabotaje libre es, pues, una cuestion eminentemente popular, porque interesa al pueblo, por mas que tenga que luchar con las preocupaciones, con algunos intereses heridos por el momento, con las ideas equivocadas de una comunidad egoista i los principios absurdos i bárbaros del sistema proteccionista.

Pero cuando se defiende un principio de libertad, que interesa a la suerte futura de una nacion, poco pueden importar las preocupaciones, los intereses mal entendidos i las reglas caducas de un sistema que el mundo entero ha echado por tierra.

El mundo moderno tiende hoy a derribar las barreras que separan a los pueblos, a estimular el libre cambio, la libre navegacion, el libre comercio de toda especie entre los hombres, i esta tendencia es una lei fatal del gran principio de libertad que ha proclamado la democracia.

La libertad no consiste solo en la seguridad individual i en los derechos políticos i civiles. Consiste tambien en el uso absoluto de las facultades del hombre sin perjuicio de tercero i en beneficio de la nacion. Si se admite el principio es necesario admitir tambien las consecuencias, es necesario realizar en la práctica lo que ha sancionado la teoría.

La libertad a nadie puede perjudicar: solo la ignorancia puede creerlo.

La libertad en todos los ramos de la industria nacional es el maná de vida que los ha fecundado, sacándolos de la nulidad i del atraso en que se encuentran.

Se ataca sin embargo la libertad del cabotaje libre, temporal, como una medida que va a arruinar nuestra marina nacional.

¿En qué consiste esa marina nacional?

En 119 buques que suman reunidos un tonelaje de 20,089 toneladas. De estos buques apenas hai una décima parte construidos en el pais. La mitad de ellos se halla empleada en el comercio de California; una cuarta parte está empleada en el comercio de la Oceania i Atlántico, i el resto, que comprende los buques mas inútiles es lo que ha quedado en las costas de Chile para atender a las exigencias de nuestro comercio interior.

¿Qué resulta de esto? Que la republica se halla literalmente bloqueada en beneficio de unos cuantos navieros i especuladores, que armados de un privilegio oneroso para el pais imponen la lei al consumidor i al productor.

¿En nombre de qué interes se sacrifica así a la mayoría de la nacion?

En nombre del interés de la marina nacional, o mas propiamente del interés de los propietarios de buques.

I los intereses de la agricultura?

CAPITULO XI.

La mano de Dios.

Al separarse Enrique de madama de Sauve la dijo.

—Acostaos, Carlota. Finjid que estais gravemente enferma, i por ningun pretesto recibais a nadie en todo el día de mañana.

Carlota obedeció sin comprender los motivos que podía tener el rei para hacerla tal encargo. Pero ya empezaba a acostumbrarse a sus escentricidades, como diríamos ahora, i a sus caprichos, como entonces se decia.

Sabia por otra parte que Enrique encerraba en su corazon secretos que a nadie confiaba, i en su mente proyectos que temía revelar a sus propios sueños, i observaba por lo tanto sus intruisiones, segura de que ninguna idea suya, por estraña que pareciera, carecia de objeto.

Aquella misma noche se quejó delante de Darioleta de gran pesadez de cabeza acompañada de vahidos, cuyos síntomas habia indicado Enrique.

Al otro día finjió que queria levantarse, pero apenas puso un pie en el suelo, aparentó una estrema debilidad i se volvió a acostar.

Esta disposicion, participada ya por Enrique al duque de Alenon, fué la primer noticia que recibió Catalina al preguntar con serenidad por qué no iba la Sauve como de costumbre a velar por la mañana.

—Está enferma, respondió madama de Lorena que se hallaba presente.

—Enferma, repitió Catalina, sin que un solo músculo de su rostro revelase el interés que aquella respuesta le inspiraba. Tendrá pereza.

—No, señora, repuso la princesa. Se queja de un fuerte dolor de cabeza i de una debilidad que no la permite andar.

(Continuará.)

Los intereses de la minería?
Los intereses del comercio?
Los intereses de la navegacion?
Los intereses de la libertad?

No pesa esto nada en la balanza del gran interes nacional?
Si el interes naviero pesa como uno, el interes minero, el interes agricultor, el interes de la navegacion i del comercio pesan como nül.

De manera que aun en el caso de que fuese cierto de que la marina nacional mercante iba a ser sacrificada, esta consideracion no podria ser nunca un obstáculo para la adopcion de la medida del cabotaje libre, porque los intereses del mayor número son los que deben prevalecer.

Pero no hai tal sacrificio de la marina mercante, ni del interes naviero. Solo la preocupacion puede suponer semejante sacrificio.

En igualdad de circunstancias la bandera chilena será siempre preferida, aun sin la posesion del privilejio, i solo en el caso de hallarse empleado el total del tonelaje nacional acudirian los productores a servirse de la bandera extranjera para el transporte de sus productos.

La concurrencia acrecentará el cabotaje. La afluencia de embarcaciones dará nueva vida al comercio decaido de los puertos del sud.

El movimiento multiplicará las transacciones, la produccion empleará en el transporte mayor número de brazos.

El mayor movimiento comercial aumentará las ganancias del naviero, subiendo tal vez los fletes, sin perjuicio del productor ni del consumidor, haciéndolos bajar en beneficio de la nacion.

Los salarios de la marinería bajarán tambien con la concurrencia, o si se aumentan, será en razon del mayor lucro i de la importacion del cabotaje.

¿Qué es pues lo que se quiere evitar con cerrar la puerta al cabotaje libre?

¿La concurrencia?

Pero la concurrencia existe.

La lei autoriza al extranjero para ser propietario de buque chileno.

La lei declara nacional todo buque extranjero que tome bandera nacional.

La concurrencia no tiene mas traba que el embanderamiento previo.

La lei admite, pues, la concurrencia.

I entonces ¿qué es lo que se quiere evitar?

Se quiere evitar el que haya muchos buques ocupados en el cabotaje, el que haya un comercio activo i el que la navegacion se vincule con la marina. Esto es lo cierto,

Si alguna cosa pudiera hacer disculpable esta pretension absurda, sería la suficiencia de nuestra marina mercante.

Pero ¿a quién se le puede ocurrir que con 20,000 toneladas pueden satisfacerse las exigencias de nuestro comercio interior?

¿No se sabe que actualmente se trasportan en metales brutos, en maderas, en combustibles, en artefactos extranjeros, en comestibles esa cantidad multiplicada por sí misma, i que si no se transporta mas es por la impotencia de nuestra marina?

¿Una marina insuficiente pretende gozar de un privilejio que es la ruina del país?

Tenemos nuestros puertos del sur desiertos i reducidos a la nulidad.

Tenemos estagnados los acopios de madera de Valdivia.

Tenemos los establecimientos de minería a barrotados de metales en bruto.

Tenemos el puerto de Coquimbo, el Huasco i Copiapó con buques extranjeros que tienen que salir en lastre.

Tenemos al sur bloqueado con el norte.

Tenemos al productor despotizado por el naviero.

¿A dónde vamos a parar?

¿Se quiere continuar un sistema absurdo de proteccion que nos lleva directamente a la ruina?

No, perezca la marina si es necesario, pero sálvense los grandes intereses nacionales, comprometidos por el sistema de proteccion.

Pero la marina no perecerá, i los navieros bendecirán algun dia al recojer los beneficios, a los que han combatido sus ideas de hoi, i que el sistema de libertad echará mañana por tierra.

Solo la libertad puede dar vida comercial al sud de la República, al sud, donde la riqueza brota por todas partes i en cuyas selvas virjenes está encerrado el porvenir de Chile.

Hoi el sud es un tributario de los navieros, no nacionales, sino de los propietarios de buque titulados chilenos.

El naviero, que por lo jeneral es especulador, ya al puerto de Valdivia por ejemplo i se le propone que admita a flete un cargamento de madera. El naviero dice que no va a tomar flete sino a comprar i el productor tiene que recibir la lei i vender sus maderas por un precio ínfimo.

Esto es horrible i no puede continuar por mas tiempo.

Es necesario que el surco de la quilla no se borre ni un minuto de las costas de Chile, que

la navegacion a vela afluya por el cabo haciendo escala en nuestros puertos australes; que se promueva la navegacion a vapor por el Estrecho de Magallanes i que el mar sea el camino natural de los productos chilenos.

Esto solo puede hacerlo la libertad.

Pues adoptemos la libertad ¿que nos detiene?

El mar es el camino que la Providencia ha dado a Chile.

Si solo le hubiese dado un camino terrestre, ¿pondria una reja en medio de él para que solo pasasen carretas con la bandera nacional al tope? No. I entonces ¿por qué esta diferencia, cuando los buques no son sino las carretas marítimas que sirven para transportar nuestros productos?

Es porque en el mar domina todavía la barbarie cuando la civilizacion impera en la tierra.

Todavía se saquea en el mar en nombre de la lei.

Todavía no se reconoce el derecho de propiedad de escotilla abajo en tiempo de guerra.

Todavía las reglas bárbaras de los siglos tenebrosos imperan en el camino universal, que la Providencia destinó a la fácil comunicacion de los hombres entre sí, i al libre cambio de sus productos.

La marina de un pueblo forma lo que puede llamarse su poblacion flotante, sus casas flotantes.

¿Por qué ha de haber dos derechos, uno para las casas de cal i canto i otro para las casas de madera, uno para las carretas i otro para los buques?

¿Cómo puede admitirse semejante absurdo?

Se dice que todas las naciones del mundo han escluido del principio de reciprocidad su marina de cabotaje, íse han reservado el derecho de hacer exclusivamente su comercio interior. Si, pero son las naciones que tienen una marina nacional que puede llenar todas sus exigencias i que no necesitan de nadie. Pero, ¿Chile puede decir otro tanto? No, Chile no tiene propiamente marina nacional, ni marina suficiente para bastarse a sí misma i por el contrario necesita de la marina de todo el mundo.

Pero aun esa misma reserva que ha hecho la Inglaterra de su comercio de cabotaje, es dudoso si conviene a sus intereses, i los miembros mas ilustrados del parlamento han opinado porque entrase tambien en el principio de reciprocidad, i no pasaran muchos años sin que esta idea se vea realizada.

Chile quiere hoi hacer un ensayo de una idea, declarando el cabotaje libre por un tiempo determinado. Advértase que no es una medida permanente la que se pide, sino una medida temporal.

Pues bien: un año de cabotaje libre va a hacer palpables las ventajas de este sistema de libertad i a reconciliar a los navieros con ella, al mismo tiempo que promoverá eficazmente los intereses nacionales, i muy especialmente los de la industria minera i de la agricultura.

Ensayemos, pues. ¿Qué se pierde con ello?

Por el contrario, sino adoptamos ni aun temporalmente el cabotaje libre vamos derecho a nuestra ruina, inmoldando en el interes de unos cuantos especuladores i navieros la prosperidad de la agricultura i la minería.

Este es el modo de pensar de todas las personas que aman la prosperidad del país i nosotros nos honramos en ser intérpretes suyos.

Sabemos que el gobierno es el mas empeñado en la adopcion de la medida. Pues bien, nosotros estaremos con el gobierno. Pero combatiremos siempre el proyecto de lei que ha presentado sobre este punto. Nada de permisos especiales. Esto es sancionar el sistema de las escepciones, mas funesto mil veces que el sistema de los privilejios. El proyecto del gobierno que se discute en la Cámara es un término medio que tiene por objeto eludir la dificultad sin atacar los intereses particulares ni desatender del todo los del mayor número.

Sabemos que los navieros de Valparaiso se han dirigido al señor Lastarria para que represente sus intereses, haciendo así un insulto al diputado elegido por aquella ciudad. El señor Lastarria ha pedido con este motivo que la comision de marina haga una investigacion sobre el asunto, reuniendo todos los datos necesarios para tomar una determinacion sobre el particular. No creemos que el señor Lastarria se haga el intérprete de un interes egoísta, con perjuicio del interes nacional, pero si lo hiciera nosotros lo combatiríamos con todas nuestras fuerzas.

Tenemos fé en el triunfo del sistema de libertad, i en el descrédito del sistema protector.

No dudamos un solo momento que la lei de cabotaje libre será aprobada, con la condicion de temporal, i como un ensayo o paso previo para declarar la medida permanente.

Si esto sucede dicen los navieros que los buques chilenos (que no son chilenos) se iran a embanderar al Perú i al Ecuador. No se iran, porque la importancia del cabotaje aumentará sus ganancias. Pero si lo hacen vayan con viento en popa a toda vela. Perderemos cuatro cascos protegidos por un privilejio bárbaro i

tendremos la marina de todas las naciones del mundo para transportar nuestros productos a mas bajo precio i establecer una corriente perpetua entre el sud i el norte de la república.

Al terminar estas líneas nos hacemos un deber en recordar el nombre de nuestro honorable amigo D. Juan Bello, que ha sido el diputado que con mas energía ha defendido la medida del cabotaje libre, hiriendo con habilidad todas las cuestiones en el excelente discurso que pronunció en la Cámara, lo que nos lleva a poner bajo su patrocinio estas ideas, esperando que las haga valer en la próxima sesion, presándole el brillo de su elocuente palabra.

SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion 25 en 18 de julio de 1849.

Se abrió a las 6 tres cuartos i concluyó a las 8 i tres cuartos.

Asistieron 40 Señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LIRA.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se incorporó a la sala, previo juramento de estilo, el señor Diputado Suplente por el departamento de Rere don Manuel Eizaguirre.

En seguida, se leyeron dos oficios del Senado: el 1.º comunicando no insistir en el acuerdo que en el año de 841 tomó con relacion a la solicitud del Coronel Viel; i el 2.º remitiendo aprobado, en los mismos términos que lo fué por esta Cámara, el proyecto del señor Vallejo para autorizar al ejecutivo a celebrar contrataciones particulares sobre la construccion de algunos muelles.—Ambos asuntos se mandaron comunicar, archivando sus antecedentes.

Se leyeron tambien dos informes: uno de la Comision de marina sobre el proyecto aprobado por el Senado para autorizar al Presidente de la República para conceder permiso a los buques de bandera extranjera a fin de que puedan traficar con productos nacionales de un puerto a otro de la República, i otro de la de constitucion sobre el proyecto de los señores Larrain i Lastarria para determinar la autoridad a que corresponde declarar si uno o varios puntos de la República se hallan en el caso de conmocion interior. Uno i otro asunto quedó en tabla.

Dada la 2.ª lectura a la mocion del señor Infante para derogar las leyes del estilo, i mandado pasar a la Comision de lejislacion, se dió cuenta de una solicitud de doña Carmen i doña Loreto Caballero para que se les conceda un montepio. Dicha solicitud se remitió a la Comision de peticiones.

Al pasar a la órden del dia, el señor Errázuriz, hizo presente que la Cámara debía pronunciarse previamente sobre la indicacion de la Comision informante en el proyecto de los señores Larrain i Lastarria, para ocuparse preferentemente de la discusion de dicho proyecto, i no pasar a la de ningun otro mientras que no estuviese completamente terminada la de este.—Votada esta indicacion fue aprobada por unanimidad.

Sometido sobre tabla el proyecto a discusion jeneral fue aprobado sin debate.

Al procederse a su discusion particular el señor García Reyes pidió que se le dijese para la sesion inmediata, i así se acordó.

Puestos sucesivamente en discusion jeneral 1.º el proyecto del Ejecutivo para suprimir la oficina de la caja de amortizacion; 2.º el de los señores Tocornal i García Reyes sobre el modo de hacer efectiva la responsabilidad de los Intendentes; 3.º el del señor Lastarria sobre reforma de la lei de Imprenta; 4.º el del señor Eyzaguirre don Ignacio Victor para conceder a doña Carmen de la Cruz el goce de montepio de su señor padre; fueron todos aprobados sin debate por unanimidad.

A segunda hora el señor Larrain pidió que se mandase imprimir el informe de la Comision de Constitucion sobre el proyecto de lei para determinar a que autoridad le corresponde declarar si uno o varios puntos de la República se hallan en el caso de conmocion interior.—Sin perjuicio de la discusion en la sesion inmediata: así se acordó.

Después de recomendado a la Comision por solicitud del señor Vallejo el pronto despacho del informe sobre el proyecto de lei para conceder a los buques extranjeros el permiso de hacer el comercio de cabotaje, se pusieron en discusion particular los artículos pendientes del proyecto de acuerdo para mantener el órden en la barra durante las sesiones;—de los cuales el 2.º fue aprobado por 35 votos contra 1, i el 5.º por unanimidad en la forma siguiente:

Art. 2.º Ningun individuo de los que concurren a la barra podrá estar de pié, durante la sesion.

Art. 5.º Si en dos sesiones continuadas o interrumpidas fuese necesario levantar la sesion, el Presidente de la Sala prohibirá por tres sesiones consecutivas la entrada a todo individuo a la Sala de las sesiones, quedando solo los taquígrafos, el cuerpo diplomático, i demas empleados que concurren a la Tribuna.

Después de esto se puso tambien en 2.ª discusion el artículo pendiente del proyecto de lei para rebajar los sueldos de los empleados de la Universidad el cual fue aprobado por 26 votos contra 7 en los términos que se copia.

El Decano de la Facultad de Medicina quedará con el sueldo de quinientos pesos anuales en razon del proto-medico que ejerce por anexion al Decanato; i su Secretario tendrá el de 300 anuales.

Acto continuo el señor Eyzaguirre don Ignacio Victor hizo indicacion para que la supresion del sueldo del Rector de la Universidad, se hiciese solo para después de terminado el periodo porque

fue electo el que actualmente lo disfruta, mas habiendo pedido el señor Urizar que se la hiciese estensiva a todos los empleados de aquella corporacion se acordó que se presentasen estas indicaciones por escrito para la sesion inmediata.

Puesto en tabla para discutirse en jeneral en la sesion siguiente, el proyecto sobre facultar al Ejecutivo para conceder permiso a buques de bandera extranjera para traficar de un punto a otro de la República con productos nacionales o nacionalizados i para discutirse en particular el proyecto del Supremo Gobierno sobre la tramitacion que deba darse a las solicitudes de indultos de las sentencias de las Cortes de Coquimbo i Concepcion i el proyecto de los señores Larrain i Lastarria. Se levantó la sesion.

CRÓNICA ESTRANJERA. CONSTITUYENTE ROMANA.

Sesion del 26 de abril. PRESIDENCIA DEL CIUDADANO BONARTE.

El triumviro Mazzini tiene la palabra. Después de reclamar la induljencia de la cámara porque en medio de las graves ocupaciones que han pesado sobre el poder ejecutivo en cuyo nombre habla, apenas ha tenido tiempo para recojer sus ideas, añade:

Todos sabéis ya el desembarco de las tropas francesas en Civita Vecchia, i sabéis tambien que han sido acejidas como amigas i sin ninguna resistencia, lo que a mi juicio ha sido una falta. Habiendo declarado el comandante en jefe de la expedicion en una proclama, que la Francia no enviaba sus soldados a nuestra territorio sino porque reinaba en él la anarquía, i porque el gobierno establecido era obra de una débil minoría, el prefecto de Civita Vecchia hizo enérgicas representaciones que dieron por resultado una declaracion de uno de los ayudantes del jeneral frances, redactada en un sentido enteramente opuesto a la proclama del jeneral.

Ayer noche a eso de las doce el triumvirato recibió a tres enviados del jeneral Oudinot, que dijeron antes de todo que los franceses habian sido recibidos en Civita Vecchia con las muestras mas vivas de fraternidad i aun de alegría, i que la intencion del jeneral era de venir a Roma prometiendo aquí el mismo recibimiento. Interpelados en seguida sobre el objeto del envio de su cuerpo de ejército al territorio de la República, respondieron: 1.º Que ante todo era para proteger al Estado romano contra una invasion que preparaban los austríacos; 2.º que el gobierno frances habia querido asegurarse de cuales eran los verdaderos sentimientos de las poblaciones acerca de la forma de gobierno que creían mas conveniente, así como el procurar una entera reconciliacion entre Pio IX i los romanos.

Entonces se les hizo observar que la intervencion austriaca que se anteponia a lo demas, se parecia mucho a un pretexto, i que por otra parte el pueblo en ese caso sabria defenderse; que ademas, una ocupacion como la que habian efectuado no parecia pre-ajiar nada bueno, no habiéndola precedido ninguna comunicacion, i cuando éstos de esto el jeneral Oudinot habia lanzado una proclama amenazadora; que sería mas justo decir que la Francia, con el pretexto de impedir una intervencion, intervenia por sí misma de improviso, i sin haber dado a conocer de antemano la conducta que pensaba seguir; i por último, que en cuanto a la actual forma de gobierno, a la proclama de la República i a la destitucion del papado temporal, estos hechos eran la solemne expresion de la voluntad jeneral de las poblaciones plenamente manifestada por el sufragio universal.

Los enviados objetaron que no habian votado todos los electores, i que por consiguiente no podia saberse cual era la voluntad jeneral; a lo cual se les respondió que si no habian votado todos los electores, era porque segun todas las probabilidades se les habia ordenado el abstenerse, i que como no habia habido ninguna protesta contra la votacion de la mayoría, se podia sacar en consecuencia que los que se habian abstenido se sometieron voluntariamente a lo que habia sido consagrado por la mayoría. Tambien se añadió, que aunque ya era un hecho consumado el acto deplorable de la ocupacion, las autoridades francesas podian consultar la opinion pública por medios legales i asegurarse de si, como lo creía el triumvirato, las poblaciones manifestarian de nuevo sus simpatías por la forma republicana i su firme voluntad de ver ya para siempre separado el poder espiritual de los papas del poder temporal; i por último se declaró enérgicamente que la ocupacion del país que gozaba de una profunda paz i de un órden perfecto, podria tener por efecto la anarquía, el desórden i la guerra civil, i se recordaron las protestas de la Asamblea constituyente i las numerosas manifestaciones de las poblaciones, hechos bastante esplicitos para que pudieran ponerse en duda.

En cuanto a la cuestion relijiosa bajo el punto de vista filosófico apenas se tocó a ella; el Papa, se dijo, ha abandonado a Roma voluntariamente, i siempre ha sido libre de volver a entrar en ella como Papa, aunque no ya como príncipe temporal; que el Pontífice en su calidad de tal no era ni frances, ni italiano, ni español, sino una entidad humanitaria perteneciente a toda la cristiandad, i que cualquiera potencia católica podia dar en su territorio todo el desarrollo que quisiera a la opinion relijiosa, pero que no tenia derecho para imponer su opinion a un pueblo independiente.

Habiendo vuelto a mencionar los enviados franceses cual ha sido el recibimiento que se les habia hecho en Civita Vecchia en prueba de las simpatías de las poblaciones acerca de la intervencion francesa, se les respondió que el pueblo de esa ciudad ha sido engañado por la idea de que esa intervencion era enteramente fraternal, sin otro objeto que el de sostener a la República romana i su independencia i que en último analisis era muy fácil distinguir hoi que la cuestion no era mas que un asunto de fuerza en que el fuerte queria oprimir al débil.

Los enviados franceses hablaron entonces de las desgracias que hubiera acarreado la resistencia, añadiendo que la Francia quería una reconciliación entre el Papa i la nación, i que para ello saldría garante de las condiciones que se estipulasen.

En segunda preguntaron si los franceses serian recibidos en Roma como en Civita Vecchia, i se les respondió que el triumvirato protestaba de nuevo contra la intervencion i que se reservaba consultar a la Asamblea sobre lo que se debía hacer; i en cuanto a mi opinion personal, añadí (es Mazzini quien habla) no permitiré jamás la entrada de los franceses en Roma. Entonces se retiraron los enviados.

Esta mañana el triumvirato recibió un despacho del ministro del Exterior Rusconi, en el cual da cuenta de una conferencia de tres horas que ha tenido con los delegados del comandante de la expedición. Los pormenores de esta conferencia son poco menos los mismos que los de la conferencia del triumvirato con los enviados franceses.

El ministro debía tener tambien una entrevista con el general Oudinot, que debía verificarse probablemente cuando se supiese el resultado de la habida entre los triumviro i los enviados.

Mazzini espone despues a la Asamblea las dos vias que puede seguir si lo juzga conveniente la primera, la de resistir cueste lo que cueste, con la enerjia de la desesperacion, medio fundado en la misma Constitucion francesa que declara terminantemente reconocer la independencia de todos los pueblos; i la segunda, que se consulten las poblaciones, en presencia del cuerpo de ocupacion frances, sobre su voluntad con respecto a la union de los poderes temporal i espiritual, a fin de convencer a la Francia de los sentimientos del pueblo romano con respecto a esto.

Cualquiera que sea la decision de la Asamblea sobre estas dos proposiciones, el triumvirato la hará ejecutar con toda la enerjia de que es capaz, i en tanto que no contenga nada de contrario a su conciencia i a sus convicciones en cuyo caso abandonará el poder.

Mazzini baja de la tribuna. La Cámara se declara en sesion secreta que dura cerca de una hora.

Al volverse a abrir la sesion pública el presidente pronuncia el decreto siguiente:

«La Asamblea, despues de haber oído las comunicaciones del triumvirato, i despues de una discusion madura i razonada, ha resuelto, por unanimidad, el confiar al triumvirato el cuidado de salvar la República i de rechazar la fuerza con la fuerza.»

El pueblo i la Asamblea acogen la lectura de este decreto con los mayores aplausos.

El señor Sterbini en un animoso discurso dice que la Asamblea ha hecho su deber, i que ahora le toca al pueblo el armarse i hacer el suyo. (Nuevos i prolongados aplausos.)

El señor Avezzana, ministro de la Guerra, sube a la tribuna i manifiesta con emocio n conmovido que se halla al ver al pueblo animado de sentimientos tan patrióticos; añadiendo que ha tomado ya las disposiciones necesarias para la defensa de la ciudad i que va a vijilar para que se ejecuten sus órdenes por todas partes.

Suspendese la sesion pública a las tres de la tarde.

Sesion de la noche del 26 de abril.

Sterbini, tomando la palabra, pregunta si el jeneral Oudinot persiste en venir a Roma, a lo cual responde Rusconi afirmativamente, añadiendo que el jeneral frances ha dicho que empleará la fuerza en caso de resistencia.

Sterbini: Temo a los franceses, aun como amigos; porque lo mismo que en 99 no nos dejarán hacer lo que queremos. Si la Francia quisiese oponerse a la intervencion austro-napolitana, podria hacerlo por la via diplomática como en la cuestion siciliana; seguramente el Austria no hubiera querido empeñar una guerra contra la Francia; i ademas, ¿quién sabe si la República romana no hubiera venido a los austriacos i napolitanos, que no hubieran podido atacarnos sino con fuerzas numerosas? Mientras que ahora tenemos que luchar contra los austriacos, los napolitanos i los franceses. Me uno al diputado Cernuchi para insistir en el sosten de las resoluciones que hemos tomado.

Armellini: Una grande responsabilidad está pesando sobre mi obedece, pues, a mi conciencia aconsejándome en medio de los grandes peligros en que se encuentra la patria, el tratar con los franceses la cuestion pontifical romana (rumores de desaprobacion en toda la Asamblea). Hablo segun me dicta mi conciencia, i nada temo. Los franceses intervienen únicamente en una cuestion religiosa; quieren devolver al pontifice su poder espiritual, pero sin mezclarse en la cuestion temporal (grandes rumores); i, señores, son preferibles los republicanos franceses a los croatas i a los bombarderos de Mesina, por lo cual soi de opinion de admitirlos en Roma (grande agitacion; desaprobacion jeneral en la Asamblea i en las tribunas.)

Sterbini combate enérgicamente al orador, i termina su discurso con el grito de ¡Viva la República! (aplausos.)

Sesion del 27 de abril.

Montechi, ministro de Trabajos públicos, de vuelta de Civita-Vecchia, confirma el informe dado por el ministro del Interior en la sesion precedente: la Asamblea declara que persiste en su primera decision.

MILAN 25 de abril.—El consejo i la municipalidad de Milan han redactado una esposicion al emperador de Austria, ofreciéndole sus homenajes con motivo de su advenimiento al trono, pero declarando al mismo tiempo que creerian faltar a sus deberes hacia el pais i el emperador, si no le espusiesen los males, necesidades i deseos de sus conciudadanos.

El mariscal Radetzky se ha negado a recibir esta esposicion para trasmitirla a Olmutz.

A pesar de la marcha de los plenipotenciarios sardos, M. de Bruck, plenipotenciario de Austria, ha permanecido en Milan. El mariscal Radetzky no ha querido enviar a Pesti la division del jeneral Haynau que le fué pedida, diciendo que no puede desprenderse de tropas cuando el ministerio austriaco quiere mostrarse implacable contra el

Piamonte. MILAN. 27 de abril.—El gobierno ha publicado el 26 en Milan una notificacion del comisario imperial austriaco, por la que se instituye un papel moneda por la suma de 60 millones de francos reembolsable en diez años. Los billetes tendrán curso forzoso; pero el gobierno no los admitirá mas que por mitades en el pago de contribuciones, debiendo pagar los contribuyentes en dinero contante la otra mitad. Estos billetes serán de 2, 4, i 600 frs. i habrá tambien pequeños cupones de 120, 60 i 30 frs. De consiguiente ya tenemos a la rica Lombardia sujeta al réjimen del papel-moneda, como el Austria, donde no se ve ya el dinero. Al mismo tiempo se imponen contribuciones extraordinarias a las ciudades mas ricas de la Lombardia i la Venecia, desde 100 a 150,000 frs. para soportar los gastos de la guerra de Hungria. Estas medidas no son mui propias para calmar la desafeccion de los italianos.

ROMA 28 de abril.—No sabemos a punto cierto lo que pasa en Roma, porque las cartas recibidas están todas escritas en un sentido favorable al gobierno existente, sin duda por el temor de que abran i cojan en la administracion las que pulieran ser hostiles a la defensa de la ciudad; sin embargo vamos a trascribirlas a continuacion, no obstante su exageracion evidente.

«Por todas partes se está organizando la defensas; la guardia nacional, el consejo municipal, la Asamblea, la tropa de línea, los voluntarios i los habitantes de todas condiciones se esfuerzan como un solo hombre en preservar intacto el honor de la patria i la conquista de la libertad. Las mas distinguidas señoras de Roma se han puesto tambien a la obra; la princesa de Belgiojoso ha hecho un llamamiento a las señoras romanas que ha tenido eco; ellas reciben las ofrendas i socorro de toda especie, preparan los hospitales de sangre, i la fabricacion de cartuchos, aquí como en Milan, se activa con sus manos delicadas. Roma no sucumbirá, no, si aun quedan en el corazon del gobierno frances algunos restos de pudor.

La union es demasiado grande, demasiado perfecta la concordia i el entusiasmo demasiado unánime, para que un gobierno como el de la nacion francesa se atreva a poner una mano sacrilega sobre la expresion tan espontánea i universal de la voluntad nacional. Se ha hablado frecuentemente de una infima minoria, gobernando por el terror, i se ha criticado el resultado de la votacion; pero aunque a semejantes calumnias no debe responderse nada, sin embargo debe declararse que la Cámara actual, elejida por 300,000 electores de 600,000, es decir, por la mitad de las personas que tienen derecho de votar en los Estados Romanos, representa mejor la voluntad del pais que ha llevado a Paris la Asamblea constituyente de Francia.

Esta mañana se ha pasado una brillante revista: 12,000 guardias nacionales se hallaban presentes, i era magnifico el ver desfilar en un orden perfecto, con una música a la cabeza entonando la Marsellesa, a esos nobles defensores del mayor de todos los bienes, que es la libertad.

La tropa de linea presenta un efectivo poco mas o menos igual.

Una orden del dia del jeneral Avezzana, ministro de la guerra, asigna a las diferentes fuerzas sus posiciones respectivas en ciertos casos determinados, repartiendo varias funciones entre muchos oficiales superiores: el mismo jeneral toma el mando jeneral de todas las fuerzas.

Por otro decreto de los triumviro se han embargado todos los caballos de carga i de montar existentes actualmente en Roma i su comarca.

El triumvirato ha decretado tambien que para proveer a la defensa de la ciudad, se destruya el viaducto cubierto que conduce desde el Vaticano hasta el castillo de San Angelo, empleándose sus materiales en hacer barricadas.

Si el ejército frances sigue el camino directo de Civita Vecchia a Roma, debe pasar por aquel sitio.

El teniente jeneral Sturbinetsi, comandante en jefe de la guardia nacional, ha publicado otra orden del dia, para los casos en que la guardia nacional deba acudir al llamamiento de la autoridad competente.

He aquí algunos párrafos de una proclama de los triumviro en que se llama a los romanos a la resistencia.

«La Asamblea ha decretado que se salvase a la República rechazando la fuerza con la fuerza. Demos gracias a Dios por haber inspirado este decreto: ya se salvó el honor de Roma: la historia no podrá decir que hemos sido cobardes.

«Resistiremos, porque un pueblo no puede perder su independencia un solo dia sin suicidarse: porque la libertad es un don de Dios que no podemos enajenar sin ser criminales: porque nuestra resistencia probará a la Francia nuestro derecho i la unanimidad de nuestras determinaciones; porque somos los guardas del honor italiano i porque nos hallamos en Roma, en la ciudad de los grandes recursos i de las grandes esperanzas.»

Otro aviso manifiesta que ya se ha organizado la defensa militar.

«Todas las milicias, dice este aviso, han cumplido i cumplirán su deber; ahora le toca al pueblo hacer el suyo. Todas las calles de la ciudad deben ser defendidas: en cada ayuntamiento, el jefe del pueblo i los representantes de la Asamblea que abajo se mencionan, desplegarán toda la enerjia necesaria para disputar el terreno palmo a palmo, i cuidarán de las municiones i subsistencias. Por la noche se iluminarán todas las casas, i el gobierno entregará al pueblo, cuando lo crea útil, todas las armas de que pueda disponer; cada cual deberá procurar hacer inespugnable su barrio.

«El jefe del pueblo i el representante de cada ayuntamiento darán las instrucciones conducentes para que se levanten con regularidad las barricadas sin impedir las comunicaciones necesarias para la defensa. La municipalidad romana, republicana como nosotros, ha abastecido abundantemente la ciudad de harina, carne i toda especie de comestibles.

«Ademas todo está bien dispuesto para cuidar a los heridos que caigan en el combate.

«Las campañas del Capitolio i del monte Citorio darán la señal de alarma.

«Pueblo de Roma: tenemos una inmensa gloria que conquistar; defenderemos nuestra patria, nuestra República i el honor italiano; firmeza i valor, i Roma será salvada: ¡a las armas!

»Roma 28 de abril de 1849.

»Los triumviro:
»CARLO ARMELLINI, GIUSEPPE MAZZINI,
»AURELIO SAFFI.»

(Siguen los nombres de los representantes i de los jefes del pueblo que en los catorce ayuntamientos de Roma deberán organizar los medios locales de defensa para el pueblo.)

BOLETIN OFICIAL.

Departamento de relaciones exteriores.

LEGACION DE CHILE.

Washington, Mayo 23 de 1849.

Señor Ministro:
En cumplimiento de la orden que se me comunicó en oficio núm. 45 tengo el honor de acompañar a U. S. un presupuesto de los gastos que ocasionaría la introduccion del gas solar para iluminar la capital de la República, el cual debe leerse antes de continuar con las siguientes observaciones.

Este presupuesto no puede ser exacto, porque a falta del plan de Santiago que en varias ocasiones he pedido i de los datos que se me prometieron i no han llegado, he confiado en mis recuerdos para calcular las distancias, la inclinacion del plano de la ciudad, i el número de calles a que por ahora podria extenderse la iluminacion.

He fijado como base que la parte principal de la ciudad que pudiera iluminarse con gas, comprende:

De oriente a poniente, 17 cuadras; i, para evitar confusion entre la medida chilena i la inglesa por la cual se han de comprar varios artículos, computo cada cuadra a 150 yardas, o 450 piés. Cada calle de 17 cuadras de largo daría, pues, por resultado 7,650 piés: i de norte a sur 16 cuadras o 7,200 piés.

Esto comprende una area de 372 cuadras cuadradas o 55.080,000 piés cuadrados.

Sipongo tambien que la cañeria o tubos principales de hierro, de diversos calibres o diámetros, para distribuir el gas (el cual se distribuye como el agua a nuestras fuentes o pilas) correría de oriente a poniente, o viceversa, puesto que el frente de la mayor parte de las casas mira al norte o al sur; i que para iluminar las calles trasversales que corren de norte a sur bastarian tubos delgadas, excepto en las que ocupa el comercio, las de San Diego, etc. en las cuales la demanda de los particulares seguiría instantáneamente al conocimiento de las ventajitas i economía del gas.

Multiplicado el núm. de 7,650 piés, que supongo de largo a cada calle de oriente a poniente, por 16, número de las calles que corren de norte a sur, resulta que la cañeria principal debería tener 122,400 piés de largo. Las calles atravesadas miden igual cantidad de piés i necesitarían cañeria delgada, si se extendiera a ellas la iluminacion pública o la demanda de los particulares.

He calculado que colocándose una lámpara en una de las cuatro esquinas de cada enrejada se necesitarían..... 272

I otra lámpara a la mitad de cada cuadra en las calles principales. 256

528

Para el centro de la plaza principal, colocadas en un cuadro de 70 a 75 yardas por ángulo..... 4

Para las portadas de los edificios públicos..... 22

Para los conventos, monasterios i cuarteles dentro de los límites fijados..... 16

Para la plaza de abastos..... 5

Para el centro de la Alameda... 25

78

Total de las lámparas. 600

Las 528 deberían colgarse en pescentes firmes de hierro de largo de 7 pies, i las 72 restantes montarse sobre postes de hierro con el peso de 350 libras cada uno, hincado en el suelo a 30 pulgadas de profundidad i con diez pies de altura.

Como cada luz sería equivalente a la de 15 o 25 velas de esperma, estas 600 lámparas iluminarían magníficamente la ciudad.

Los gases idrójenos que mas frecuentemente emplean en la iluminacion, son tres: el de carbon, que se extrae de un carbon mineral bituminoso; el de trementina, que es la resina que suda abundantemente el pino; i el gas solar que se forma de cualquier aceite animal o vegetal, mezclado con aire atmosférico en proporcion de un 25 a un 35 por ciento.

Se consume el gas de carbon do quiera que se halla abundancia de este mineral en toda su pureza i libre de azufre, sin embargo de que su cualidad luminosa es inferior a la de los otros dos. El gas de resina se ha probado repetidas veces, i jeneralmente se ha abandonado a causa de la fetidez que ocasiona su fabricacion, i mas particularmente porque deja en los tubos por donde pasa, una sustancia glutinosa que poco a poco reduce i extingue su capacidad para conducir el gas. El gas solar, gas mejorado de aceite, está sosituyendo rápidamente a los anteriores a consecuencia de sus notables ventajas en baratura, brillantez, suavidad de color que no incomoda a la vista, i por ser enteramente inofensivo comparado con ellos i no exhalar ningun olor al quemarse, pues carece de ácidos i azufre en sus distintas formas.

(Continuará.)

Ojo a la policia.

El viérnes en la noche en la calle de las ramadas, media cuadra de la caridad

para arriba, en una tienda de ropa hecha se entraron a robar con llave ganzua i sacaron dos docenas de pantalones, cinco de chalecos, dos de camisas i tres de zapatos.

En la casa de enfrente en la misma calle se habria hecho tambien otro robo con llave ganzua si los vecinos no hubieran acudido al instante; los que encontraron las puertas abiertas.

Aun no se tiene noticia del ladrón.

Ayer tuvo lugar la funcion en honor de la Sociedad de Caridad Evanjélica con todo el brillo i esplendor que la prestaba una numerosa i escojida concurrencia que se agolpaba a la iglesia para prestar algun socorro en favor de esta piadosa institucion.—Asistió el Presidente de la República, las corporaciones civiles i militares i los cinco batallones de la guardia nacional que formaron un brillante cuadro en la plaza de armas.—El señor don Ignacio Victor Eyzaguirre pronunció un magnífico discurso que daremos en pocos días mas en cuadernos separados.

Despues de concluida la funcion tuvo lugar el Corpus de Santa-Ana adonde se encaminaron los cuerpos cívicos a solemnizar la funcion.

Hoi reproducimos el Programa de la Oposicion al frente de nuestras columnas por haber sacado el sábado algunos errores i habérsenos pedido su reproduccion.

Médicos, Boticarios i Sangradores de semana.

MÉDICOS:

- D. Guillermo Blest.
- » Cérlos Seght.
- » Pedro Herzl.
- » Blas Saldes.

BOTICARIOS.

- D. Juan de Dios Briscoño.
- » Joabuin Mateluna.
- » Jacinto Sanchez.

SANGRADORES.

- D. Jerónimo Reina.
- » Luis Uveda.

Tenemos que deplorar la pérdida del señor don Santiago Novajas, que ayer a las cinco de la tarde falleció repentinamente: fué un fiel servidor de la República i uno de los mejores empleados de la aduana de Valparaiso, donde dejará un vacío difícil de llenar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS DIA 3.

- De Constitucion en 3 días, bergantin chileno Novion, capitan Novion, cargamento frutos del pais, consignado al capitan.
- De Constitucion en 4 días, balandra chilena Socorro, de 44 toneladas, capitan Scheriff, cargamento frutos del pais, consignada al capitan.
- De Glasgow, en 110 días, barca inglesa Cape Breton, de 264 toneladas, capitan Reed, cargamento surtido, consignada a J. R. Young i Ca.
- De Nueva York en 150 días, barca norte-americana Vermen, de 306 toneladas, capitan Mc. Kay, cargamento surtido i 6 pasajeros, consignada a F. H. Gruning i Ca.
- De Sunderland en 146 días, barca inglesa Kote Kearny, cargamento carbon.—Este buque entró sin bandera.

SALIDAS—DIA 4.

Para San Francisco, goleta norte-americana Samuel M. Fox, de 250 toneladas, capitan Mason, cargamento surtido i 9 pasajeros, despachada por Alsop i Ca.

El bergantin goleta de S. M. B. Pandora saldrá para las islas Malvinas, Rio Janeiro e Inglaterra el mártes 7 del corriente.

La mala por el bergantin frances Genie para Rio Janeiro i Francia será despachada hoy en la Bolsa Comercial a las 4 de la tarde. (Del Comercio.)

AVISOS.

Se arrienda

La hacienda de Lampa, situada en el valle de Colina, perteneciente a doña Dolores Luco. El que se interese por ella se dirija a pasar a su casa, calle de Santo Domingo núm. 38. 98—12 c.

Se alquilan mui baratas,

Dos casas quintas, con mui buenos edificios, jardines i excelentes frutas: la una situada en la calle de San Francisco afuera, acera del poniente i contigua a la quinta del canónigo Alvano; i la otra en la calle de la compañia abajo, 8 cuadras de la plaza, acera del sol. Para tratar ocurrase, en esta misma calle, a la casa número 97, acera del Norte.

GRAN BARATURA

De la librería que fué de Cueto Hermanos calle del Estado, casa del señor Arrieta almacen número 4 bajo loR altos del Hotel Ingles.

Habiendo comprado la librería de estos señores, aviso al público que seguiré vendiendo los libros aun mas barato que ellos. Los aficionados pueden aprovecharse de esta verdadera baratura i hallarán a precios mui bajos un buen surtido de Religión, Jurisprudencia, Filosofía, Historia, Matemáticas, Agrimensura, Jeografía, Ciencias naturales, Literatura, Novelas, etc. etc. Hai tambien un excelente surtido de libros de Medicina i Cirujía i varias cajas de instrumentos de amputacion, operaciones de ojos, i completas para partos i otras varias operaciones. Tengo ademas ricos cuadros de asuntos místicos.

Tambien pongo en conocimiento que acabo de recibir tres facturas de Europa, que serán seguidas de otras varias.

En atencion a mis muchas ocupaciones prevengo que solo abriré esta librería de dia, hallándome en mi Librería Española, calle de los Huérfanos número 38.

PEDRO YUSTE.

88—30c.

LITERATURA NACIONAL.

IMPRESION DE LAS POESIAS I COMPOSICIONES INÉDITAS DEL SEÑOR DON SALVADOR SANFUENTES.

La Imprenta de los Tribunales publicará dentro de pocos dias las poesias i obras dramáticas del señor Sanfuente, bien conocido ya por sus obras que le señalan un lugar distinguido i quizá el primero en la literatura nacional. La impresion será de lujo i se hará por entregas de 48 pájinas cada una a 4 reales cada entrega; pagando anticipado el valor de dos al recibo de la primera.

PUNTOS DE SUSCRICION.

- Santiago—Librerías de los señores Yuste i Giral.
- Librería ajencia del Mercurio.
- Botica del señor Barrios.
- Imprenta de los Tribunales.
- Valparaiso—Imprenta Europea.

Interesante.

Antonio Bouquet avisa a sus parroquianos que ha baierto de nuevo su sombrerería debido a la jenerosidad de varios sujetos que han firmado la suscripcion a mi favor presentada por los señores don Mannel Puerta de Vera i don Juan Desplanques a los cuales quedará enteramente agracido.

En dicha sombrerería se encontrará un buen surtido de sombreros i gorras de todas clases.

Tambien trabajará toda elace de morriones de oficiales i tropas teniendo todos los útiles necesarios para su fabricacion, todo se venderá a un precio mui equitativo. Tambien aviso que ya ha entregado todas las cuentas de las personas que le debia al síndico del concurso de sus bienes, el señor don José Brown.

94—8c

CHILOE.

De la plazuela de la Merced una i media eua dra para el rio en frente de las pias del dentista el señor Laguna se venden tablas de alerce de buena clase a 14 pesos sin escojer i a 16 pesos escojidas.

92—8p.

GRATIFICACION.

Enrique R. Kruse ofrece cincuenta pesos de gratificacion a la persona que presente a don Juan S. Pruse que se ha huido de esta capital por un fallo del juzgado de letras que le condena como falsificador de un documento que habia contrahecho para acreditar con el que me habia pagado una cantidad que me debia. Se pone en conocimiento del público que los testigos que firman el falso documento son Nicolas Epinsa i Bartolo, mé Silva i Adolfo Helves. Este ha sido uno de los motivos que ha causado la ruina de mis especulaciones por que ademas de la pérdida de tiempo he gastado mas de mil pesos como costa del espediente seguido,

Enrique Kruse.

Ojo al interesante

AVISO AL PÚBLICO.—Se venden unos sitios pertenecientes a la testamentaria de don Francisco Oliva en la villa de San Bernardo. un sitio consta de cuadra i media de la plaza al lado del poniente tiene una casa nueva con tres piezas de habitacion, un cuarto de cuadra de frente i media de fondo con su bonita arboleda; i otro mas cercano de la plaza al lado del Oriente con un cuarto de cuadra de frente i una de fondo i plantado.—El que se interesare a ellas se puede ver con don José Maria Eyzaguirre calle de los Huérfanos esquina de la calle del Estado.

85.—15 p.

Importante.

Se arriendan las haciendas Bustamante i Potrero Ovalle distantes doce leguas de esta capital en el camino que va para Valparaiso. Como son pertenecientes a un menor, se hará por término largo i con muchas ventajas que explicará detalladamente don José Agustin Bustamante. Vive en la Cañadilla, cuadra i media del Carmen para abajo.

94.—6p.

Aviso importante.

En la policia se encuentran algunos animales cabalgares, que hasta la fecha no reconocen dueño: si para el 1.º de Agosto no hubiesen aparecido estos, se venderán por cuenta de la policia. Santiago, Julio de 1839.

Aviso.

Se vende la Hacienda denominada la Quinta situada en el departamento de Colchagua tres leguas de San Fernando hacia el Sud el que se interese por toda ella o una parte puede verse con su dueño en su casa calle de Maipu (alias) Monjitas núm. 62.

91—8 c.

Aviso.

Se vende por junto o separado, el material de una fabrica de velas i de jabon, a precios mui cómodos. Véase con P. L. Laroque en la Cañadilla, de la Estampa una cuadra para abajo.

79.—15 c.

MEDIA DOCEÑA

DE CAJISTAS

Hallarán abundante trabajo en la Imprenta del Progreso i serán bien recompensados.

Interesante.

Se vende la hermosa casa de esquina al poniente en la plazuela de la Universidad que perteneció a la testamentaria de don Andres de Rojas. Tiene fondo i frente bastante para hacer tres casas si se quiere, con un pequeño gasto. La persona que se interese puede ver su tasacion en la escabania de don Juan de Dios Gutierrez, i para otros pormenores i condiciones del negocio, con la señora doña Carmen Infante, que vive en la calle del Estado en la casa en que vivió el señor don José Miguel Infante.

78.—15 p.

Prevencion.

El que suscribe suplica a sus deudores se sirvan pasar en el término de un mes a la tienda que antes tenia, a satisfacer sus deudas con prevencion que en caso de no verificarlo se verá en la necesidad de ceder sus derechos.

Viterbo Marchant.

995—90c.

ATENCION.

No hai mujer fea con buenos dientes!

ROUSSEAU.

El que suscribe dentista de Paris proximo a emprender su viaje a Euro; a pone en conocimiento del público que solo se ocupará en su profesion hasta el fin de agosto, las persona que lo necesitan o tirran a la casa n.º 14 de la calle de san Antonio.

Adolfo Logerot.

87—30c.

Nuevo Aviso.

Tengo el honor de prevenir a las personas que se han dignado favoreerme con su confianza, que debida a la jenerosidad de varios sujetos he tomado un almacén para establecer de nuevo mi sombrerería frente al que antes ocupaba, i no pasará muchos dias sin que lo haya abierto.

Antonio Bouquet.

Yeguas.

Se vende una partida de excelente calidad a precio cómodo i aplazo; el que le interese ocurra a esta imprenta i se dará razon.

MANUAL

DEL TERCERO DOMINICANO.

por Fr. Domingo Aracena.

Se ha concluido la impresion de esta preciosa obra, que contiene la regla de la V. O. T. i un repertorio de induljencias útil a los terceros i a todos los fieles.

Se encuentra de venta en la librería de los señores Yuste, i Giral, en la librería de la tercera en santo Domingo, en la tienda de don Francisco Sclari frente de la Catedral, i en esta imprenta.

AVISO.

Se vende un sitio en la calle de la Merced entre cuadras al oriente núm. 38 reconoce acenso la mayor parte de su valor, el que se interese por él, ocurra al almacén de don Pedro Cadiz calle Ahumada, donde está la tasacion.

REALIZACION

DE LA TIENDA SASTRERÍA DE FERNANDO SCHWARTZ I C.

Deseando los actuales empresarios realizar la tienda que ha jirado en esta plaza bajo este nombre, ofrecen al público trabajar en los pocos meses que debe estar abierto el establecimiento, toda clase de ropa, como hasta aquí, esto es, con un material rico, escojido i de la mejor calidad.

Creemos escusado recomendar ante el público al excelente cortador que trabajará, pues ha sido el que ha acreditado nuestro establecimiento, i el que continuará trabajando hasta cerrarse la tienda.

Los precios de la ropa, no pueden ser mas bajos, atendida la excelente calidad del material, pues en otras realizaciones en que se han fijado precios diminutos ha sido con un material de mala calidad i con un trabajo de cargazon. Los actuales empresarios presentan un rico material i responden del esmero i buena calidad del trabajo.

Despues de esta lijera introduccion ponemos a continuacion la lista de los últimos precios al contado, para que acudan al momento nuestros favorecedores i los que quieran aprovechar la oportunidad de vestirse elegantemente sin gran detrimento del bolsillo.

AL CONTADO.

Fraques i levitas 25 pesos 7 reales.
Paltó forrado de lana, 25 pesos 7 reales.
Idem. colchado en seda, 34 pesos 4 reales.
Idem de verano casimir 17 pesos 2 reales.
Pantalones casimir de superior calidad negro borlon, 10 pesos.
Idem raso de lana, 9 pe-os.

Idem casimir, 8 pesos 5 reales.
Idem casimir de verano 8 pesos.
Chaleco terciopelo, 5 pesos.
Idem cachemira i pelo de cabra, 4 pesos 2 i medio reales.
Idem gros, 4 pesos 2 i medio reales.
Idem cotonia de superior calidad, 3 pesos 4 reales.

Tigres, leones, dandies, ministeriales, opositores, todos serán servidos con puntualidad i esmero, se entiende al contado. Los que acostumbran solemnizar la festividad de Setiembre con un frac elegante, un pantalon bien cortado, un chaleco a la Luis XIV etc. etc. no podrán encontrar una ocasion mas favorable.

Las personas que deseen tomar ropa por mayor, tambien serán servidas, obteniendo ademas una baja de un cinco por ciento.

La tienda estará abierta solamente hasta los primeros dias de octubre.

Santiago, julio 26 de 1849.